

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, instrumente las medidas necesarias a fin de ceder en comodato a la Asociación Civil Proyecto Puente el inmueble sito en Av. Alejandro Maiz 350, (entre Soldado Bordón e Italo Dell' Oro) – Ruta Provincial N° 1, B° Don Bosco, Km 8, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, asignado al Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Minería de la Nación, y actualmente en desuso.

El comodato se realizará a título gratuito, por el plazo de diez (10) años renovables y bajo el único cargo de ser destinado exclusivamente al desarrollo de actividades de capacitación, inclusión digital y formación profesional de jóvenes y ciudadanos de la ciudad de Comodoro Rivadavia y su zona de influencia, con el objetivo de formar nuevos profesionales y promover el acceso equitativo a la tecnología.

La Asociación Civil Proyecto Puente deberá comprometerse a conservar el inmueble, mantener el patrimonio edilicio y garantizar que su uso se ajuste a fines educativos, culturales y de capacitación comunitaria, sin que ello implique en ningún caso usufructo económico ni generación de lucro directo o indirecto para personas físicas o jurídicas.

El comodato podrá ser rescindido anticipadamente en caso de que SEGEMAR requiera el inmueble para el desarrollo de sus funciones específicas, en cuyo caso las partes podrán convenir un régimen de utilización compartida que asegure la continuidad de los programas de capacitación impulsados por Proyecto Puente.



*"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"*

Ana Clara Romero

Diputada Nacional por Chubut

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objeto del presente proyecto de resolución es solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, instrumente las medidas necesarias a fin de ceder en comodato a la Asociación Civil Proyecto Puente el inmueble sito en la Av. Alejandro Maiz 350, (entre Soldado Bordón e Italo Dell' Oro) – Ruta Provincial N° 1, B° Don Bosco, Km 8, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Dicho inmueble ha sido asignado al Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Minería de la Nación.

La Asociación Civil Proyecto Puente nació en la ciudad de Comodoro Rivadavia con el propósito de acortar la brecha digital e inspirar a los jóvenes a estudiar y desarrollarse en áreas tecnológicas. Se trata de una organización sin fines de lucro, independiente de partidos políticos y de intereses privados. Su labor no implica en ningún caso usufructo económico del espacio ni generación de ganancias particulares.

Entre sus principales actividades se destacan el reacondicionamiento de computadoras donadas por particulares y empresas; la formación en reparación de hardware y reciclado tecnológico; la organización de talleres de robótica, programación y electrónica; y el desarrollo de software y páginas web. También se concretó la donación de equipos a escuelas, hospitales y familias.

El impacto social de esta labor es concreto: más de 3000 computadoras reacondicionadas y donadas; más de 500 jóvenes y adultos capacitados en forma directa y más de 1500 en forma indirecta; un alcance comunitario estimado de 10.000 beneficiarios; y una participación intergeneracional que abarca desde los 14 hasta más de 70 años.

Sabido es que en el mundo contemporáneo la tecnología de la información y la comunicación constituye un factor central para la educación, el empleo, el acceso a servicios y el desarrollo humano. Sin embargo, aún persisten

sectores sociales y territorios en la Argentina que carecen de acceso equitativo a las tecnologías digitales. En la Patagonia, y en particular en la ciudad de Comodoro Rivadavia, esta brecha digital se traduce en desigualdad de oportunidades para miles de jóvenes que podrían convertirse en los profesionales del futuro.

Para garantizar igualdad de acceso al conocimiento en esta materia, es imperioso contar con espacios comunitarios donde se brinde acompañamiento, capacitación y formación tecnológica. Dichos espacios no solo facilitan la inserción laboral, sino que también fortalecen la cohesión social y la integración comunitaria.

El inmueble de SEGEMAR en Comodoro Rivadavia se encuentra en desuso. Su estado actual representa una oportunidad para destinarlo a un fin comunitario y evitar su deterioro. La utilización propuesta es plenamente compatible con la preservación del patrimonio edilicio, ya que la Asociación Civil Proyecto Puente se compromete a mantener el inmueble y a ajustarlo exclusivamente a fines educativos, culturales y de capacitación comunitaria. Además, el convenio proyectado contempla flexibilidad: en caso de que SEGEMAR requiera el espacio en el futuro, la ley prevé la rescisión o un régimen de uso compartido que asegure la continuidad de los programas de capacitación.

No se trata de una cesión con fines de lucro ni de un usufructo privado, sino de un acto de responsabilidad social y comunitaria, que contribuirá a la formación de los nuevos profesionales de Comodoro Rivadavia y a la reducción de la brecha digital en la región.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.